



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN CON N° DE EXPEDIENTE E-45211022141.

Examinado el procedimiento iniciado por el Interesado referente a la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y el reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyos datos básicos son los siguientes:

REFERENCIA: E-45211022141.

TITULAR: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

SITUACIÓN: TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANÉS (TOLEDO).

PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 4249-7-TOTANÉS ENTRE LOS APOYOS N° 3103 Y N° 3131".

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS INSTALACIONES: RENOVACIÓN DE LAMT 4249-7-TOTANÉS ENTRE LOS APOYOS N° 3103 Y 3131. PARA ELLO SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES MANIOBRAS:

LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 20 KV:

- ACTUACIÓN 1: CONDUCTOR 100-AL1/17-ST1A DE 1.296 METROS CON ORIGEN EN APOYO EXISTENTE N°3103 Y FINAL EN APOYO PROYECTADO N°9.

-ACTUACIÓN 2: CONDUCTOR 47-AL1/8-ST1A DE 565 METROS CON ORIGEN EN APOYO EXISTENTE N°4 Y FINAL EN APOYO PROYECTADO N°14.

- ACTUACIÓN 3: CONDUCTOR 47-AL1/8-ST1A DE 91 METROS CON ORIGEN EN APOYO PROYECTADO N°10 Y FINAL EN APOYO EXISTENTE N°940703.

RETENSAR LOS SIGUIENTES TRAMOS DE LÍNEA AÉREA EXISTENTE:

- LÍNEA AÉREA EXISTENTE PARTICULAR DESDE EL APOYO PROYECTADO N° 1 HASTA APOYO PARTICULAR DONDE ESTÁ INSTALADO EL C.T. PARTICULAR "LOS GALINDOS (42364918)".

- LÍNEA AÉREA EXISTENTE DESDE EL APOYO PROYECTADO N° 9 HASTA EL APOYO EXISTENTE N° 940702 DONDE SE ENCUENTRA EL C.T. "PRADO 1 / TOTANÉS (423640702)".

- LÍNEA AÉREA EXISTENTE DESDE EL APOYO PROYECTADO N° 9 HASTA EL APOYO EXISTENTE N° 9057.

- LÍNEA AÉREA EXISTENTE DESDE EL APOYO PROYECTADO N° 14 HASTA EL APOYO EXISTENTE N° 3115.

SE ELIMINARÁN: 20 APOYOS EXISTENTES METÁLICOS DE PRESILLA INTERCALADOS EN LAS LÍNEAS AÉREAS LA56 A DESMONTAR.

FINALIDAD: MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA ZONA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de julio de 2020 se presentó solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Autorización Administrativa de Construcción y de reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación de referencia en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

Segundo. La solicitud, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, fueron sometidos a Información Pública, insertándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 13/11/2020 y 26/02/2021, en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 25/01/2021 y 18/03/2022, en el periódico ABC de 23/10/2020 y 26/02/2021, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Totanés ha estado expuesto durante el plazo de 30 días hábiles, en cuyo término municipal radican los bienes o derechos afectados.

Tercero. Dentro del plazo de información pública Herederos de Mariano Felix Corral Balmaseda, propietarios de la parcela 321 del polígono 1 del término municipal de Totanés, presenta alegación:

- En su día ellos pagaron toda la línea que da suministro a su nave, q en la actualidad está sin servicio, y que ahora se presente desmontar. Solicitan que no se elimine ni desmonte el cableado desde el apoyo n°3114 (luego n°14) hasta su nave o bien que se les indemnice económicamente.

Dicha alegación fue remitida el 07/06/2021 a i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Con fecha 06/08/2021 se presenta contestación por parte de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. a Herederos de Mariano Felix Corral Balmaseda, en la que exponen:

- Como bien se refleja en los planos, en la parcela 321 (orden 24), se sustituye el apoyo n° 3114 por el nuevo apoyo n° 14 tipo C-4500-14, como consecuencia de la renovación del conductor existente LA-56 (47-AL1/8-ST1A), por un nuevo conductor 100-AL1/17- ST1A.

- En la actualidad desde el apoyo n° 3114 se conecta un conductor sin servicio que cruza el camino de Noez con otro apoyo que soporta un transformador particular, también fuera de servicio.



• Indicar que actualmente el cliente está desconectado por baja de contrato desde un periodo superior a 5 años. Al no estar vigentes los derechos de acometida no se considera necesario renovar la citada instalación.

Sexto.- Se hicieron las Consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Uno.- Esta Delegación Provincial es el órgano competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007 y el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible y lo dispuesto en Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007 y Decreto 34/2017 de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Tres.- Vista la alegación presentada por Herederos de Mariano Felix Corral Balmaseda se indica lo siguiente:

• Según Art. 28.1 de Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, “en caso de rescisión del contrato de suministro los derechos de extensión se mantendrán vigentes para la instalación y/o suministro para los que fueron abonados durante un periodo de tres años para baja tensión y de cinco años para alta tensión”. Y según contestación de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. “actualmente el cliente está desconectado por baja de contrato desde un periodo superior a 5 años”. Por todo ello no procede estimar la alegación de Herederos de Mariano Felix Corral Balmaseda.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada,

RESUELVO:

Primero.- Otorgar a “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.” la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN del proyecto “RENOVACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 4249-7-TOTANÉS ENTRE LOS APOYOS Nº 3103 Y Nº 3131” en el término municipal de Totanés.

Segundo.- Reconocer, en concreto, a “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.” la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica de alta tensión que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo 1, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.- Esta autorización está sometida a las condiciones siguientes:

• Las instalaciones, los elementos técnicos y materiales deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y demás normativa que resulte de aplicación. En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

• Las instalaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

• Cualquier modificación que afecte a las características técnicas básicas de la instalación proyectada o modifique la afección a terceros requerirá la valoración por parte de esta Dirección Provincial, sobre la necesidad de obtener o no una nueva Autorización Administrativa Previa y/o Autorización Administrativa de Construcción.

• Los cruces, paralelismos y otras afecciones de las instalaciones deberán realizarse de conformidad con los condicionados e informes que las administraciones, organismos o empresas de servicio público y/o interés general hayan emitido.

• La presente autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

• Se concede un plazo de 2 años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente Resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

• La presente autorización en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.



• El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación, previa audiencia del interesado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal. Si el interesado tiene la obligación de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, tal y como se establece en artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, la tramitación del citado recurso se realizará a través del siguiente enlace: <https://www.jccm.es/sede/tramite/KGU>

RBDA: "Renovación de la línea aérea de media tensión 4249-7-Totánés entre los apoyos nº3103 y nº 3131" en el término municipal de Totánés (Toledo).

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario Titular	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
		Paraje	Políg.	Parcela	Referencia Catastral		Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Aérea				
									Zona Seg. Apoyos				
nº	m²	Total											
1	Totánés	Cerro los Guindos	5	134	45175A005001340000RT	Ramón Medina Payo	27,11	152,18	AP1	1,21	1,21	100	Labor o Labradío seco
2	Totánés	Cerro los Guindos	5	135	45175A005001350000RF	Daniela Gamero Villanueva		34,93					Labor o Labradío seco. Labor o labradío regadío. Improductivo
3	Totánés	Cerro los Guindos	5	133	45175A005001330000RL	Alfredo Navarro Sendin Roberto Navarro Sendin Pedro Pablo Navarro Sendin	95,75	543,14					Labor o Labradío seco
5	Totánés	La Yeguada	1	21	45175A001000210000RS	Jaime Lorenzo Medina	283,93	1644,33	AP2, AP3	0,56; 1,65	2,21	200	Labor o labradío seco
6	Totánés	La Yeguada	1	17	45175A001000170000RE	Jaime Lorenzo Medina	147,78	868,43	AP4	1,37	1,37	100	Labor o labradío seco
7	Totánés	La Yeguada	1	34	45175A001000340000RP	Angel Bejerano Villarreal		86,04					Olivos Secano

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario Titular	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
		Paraje	Políg.	Parcela	Referencia Catastral		Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Aérea				
									Zona Seg. Apoyos				
nº	m²	Total											
12	Totánés	Canto Blanco	1	69	45175A001000690000RF	Encarnación Araez Lorenzo	108,79	652,75	AP8	1,54	1,54	100	Olivos seco
13	Totánés	Canto Blanco	1	71	45175A001000710000RT	Evaristo Cogolludo Barroso Fernanda Cogolludo Barroso	3,62	21,75	AP9	1,21	1,21	100	Labor o labradío regadío. Olivos seco. Improductivo
14	Totánés	La Yeguada	1	22	45175A001000220000RZ	Luis Azaña Rodriguez	97,25	583,53	AP10	1,17	1,17	100	Labor o labradío regadío. Improductivo
15	Totonés	La Yeguada	1	27	45175A001000270000RB	Ismael Payo Corral	29,07	174,41					Labor o labradío regadío
16	Totánés	La Yeguada	1	30	45175A001000300000RB	Santiago Lorente Lorenzo	179,11	1081,98	AP11; AP12	1,32; 0,49	1,81	150	Labor o labradío regadío. Improductivo
18	Totánés	La Yeguada	1	32	45175A001000320000RG	Herederos de Apolonio Mauricio Azaña Villarreal	6,68	40,11					Labor o labradío regadío. Improductivo



Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario Titular	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
		Paraje	Políg.	Parcela	Referencia Catastral		Aérea						
							Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Zona Seg. Apoyos				
			nº	m²	Total								
19	Totanés	La Yeguada	1	29	45175A001000290000RG	María Sagrario Villarreal Canal Herederos de Mª Angeles Villarreal Canal	23,21	139,3				50	Labor o labradío regadío.
21	Totanés	La Cruz	1	323	45175A001003230000RL	Eufemia Villarreal Lorenzo Herederos de Natalia Martin Fernandez	116,21	695,28	AP13	0,49	0,49	100	Labor o labradío regadío.
22	Totanés	La Cruz	1	1323	45175A001013230000RQ	David Carlos Rodriguez Rodriguez		8,11					Cr Labor o labradío regadío. Improductivo
24	Totanés	La Cruz	1	321	45175A001003210000RQ	Herederos de Mariano Felix Corral Balmaseda	83,16	499,34	AP14	1,21	1,21	100	Labor o labradío regadío

En Toledo, a 26 de julio de 2023.- El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-5293